



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA GRANDES EMPRESAS

Empresa: Centro Deportivo Coyoacán, A.C.

Actividad económica: Clubes deportivos del sector privado.

Domicilio: Carrillo Puerto No. 359, Col. General Pedro María Anaya,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340

CDMX, 28 de junio de 2020.

Última actualización: 19 de enero de 2021.

Página 1 de 19



DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

Centro Deportivo Coyoacán, A.C.

Folio de Autoevaluación:

Actividad económica o Sector: Clubes deportivos del sector privado.

Registro patronal: B131558010-5

RFC: CDC7705046M7

Domicilio: Carrillo Puerto No. 359, Col. General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340

Datos de Contacto: Lic. Alberto Javier Ibarrola Troncoso cdcadmon@prodigy.net.mx , Tel: 91-83-01-04





PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA

Contenido

NTRODUCCIÓN	4
GENERALIDADES	5
ENTRADA Y SALIDA GENERAL AL CENTRO DEPORTIVO	6
SANITIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y MATERIALES	7
DBLIGACIONES DEL PERSONAL	8
DBLIGACIONES DE LOS USUARIOS	10
PROTOCOLOS POR CADA INSTALACIÓN	11
ÁREAS VERDES Y PISTA PARA CORRER	11
CANCHAS DE FÚTBOL	11
SALA DE CÓMPUTO	11
SALA DE T.V.	11
ALBERCA Y/O CHAPOTEADERO	12
SALONES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	12
GIMNASIO DE PESAS	13
CANCHAS DE TENIS Y SQUASH	13
GIMNASIO DE CANCHAS	13
CANCHAS DE FRONTENIS	13
LUDOTECA Y ÁREA INFANTIL	14
ESTACIONAMIENTO	14
VESTIDORES, REGADERAS, VAPORES DE DAMAS, CABALLEROS, DISCAPACITADOS Y DE EMPLEADOS	14
SERVICIO MÉDICO	14
OFICINAS	
MANEJO DE RESIDUOS	15
SERVICIO DE CAFETERÍA, COMIDA RÁPIDA, FUENTE DE SODAS Y COMEDOR DE EMPLEADOS	15
SALONES DEL CENTRO DE EVENTOS "EL FINANCIERO"	
A D E N D U M	
COMITÉ DE VIGILANCIA COVID-19	



INTRODUCCIÓN

La emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, que ocasiona la enfermedad Covid-19, ha afectado la vida cotidiana a nivel mundial.

Apegados a los indicadores epidemiológicos establecidos por las autoridades sanitarias, hemos establecido los protocolos para un retorno seguro al Centro Deportivo.

Por ahora lo más importante es proteger tu salud y la de los demás, dado que la transmisión del coronavirus puede ocurrir por vía área, al toser, estornudar, por gotículas de saliva que se expulsan al hablar o por contacto con superficies contaminadas.

La Actividad Física mantiene, favorece y potencia la salud y bienestar de las familias, disminuyendo el riesgo de padecer enfermedades y asegurando una calidad de vida en la vejez. Por lo que nuestro compromiso siempre será con la salud de nuestros colaboradores y de todos nuestros usuarios, con base en todas las disposiciones oficiales de la Secretaría de Salud a nivel Federal y a los lineamientos del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México se establecen las medidas preventivas que se deberán seguir para la mitigación y control de los riesgos para la salud en todas las instalaciones de este Centro Deportivo, cuya realización e instrumentación será responsabilidad de las personas habitualmente involucradas en su funcionamiento.

Conforme avance el conocimiento y comprensión en los alcances de la pandemia generada por COVID-19, este documento deberá evolucionar de la misma forma, por lo que los supuestos contemplados se presentan de manera enunciativa, más no limitativa y, podrán ser ampliados y/o modificados de acuerdo a las necesidades planteadas en el desarrollo de la investigación relacionada con este tema.





GENERALIDADES

Para el ingreso y uso de todas las instalaciones deportivas, módulos de atención y oficinas se centran básicamente en 5 aspectos de prevención: el uso de cubrebocas, lavado de manos, la sana distancia, el uso de alcohol en gel al 70% y la sanitización constante del establecimiento, infraestructura, mobiliario y equipo. Además de la contención, detección oportuna del COVID-19 y la atención de casos con signos y síntomas puntuales de la enfermedad:

- a) Se colocará la señalética correspondiente en materia de prevención y difusión del COVID-19 dentro de nuestras instalaciones y en nuestras redes sociales.
- b) Como parte de las acciones de prevención se colocará en la entrada principal un filtro sanitario que incluye:
 - Pasar por el tapete sanitizante y otro tapete de secado.
 - Colocarse en las manos alcohol en gel al 70%.
 - Pasar por el dispositivo para la medición de la temperatura.
 - Revisión por parte de nuestro Servicio Médico en caso de detectar casos sospechosos.
- c) Como requisito indispensable para el acceso se deberá portar cubreboca y el uso de alcohol en gel al 70% para la sanitización de manos.
- d) Todo el personal deberá contar con Equipo de Protección Personal que le será proporcionado por el Centro Deportivo, de acuerdo a su área de trabajo.
- e) Como política en materia de protección contra riesgos sanitarios se colocará de manera estratégica alcohol en gel al 70% en diferentes puntos del Centro Deportivo.
- f) No se permitirá el acceso a las personas, independientemente de su motivo de visita, que presenten signos o síntomas de algún malestar en general, principalmente los relacionados con el COVID-19.
- g) Toda persona detectada con signos y síntomas relacionados con el COVID-19, deberá ser canalizada a orientación médica inmediata (interna o externa) y no deberá reingresar a las instalaciones deportivas hasta que no se descarte un resultado positivo a COVID-19.
- Se deberá contar de manera puntual con todos los insumos que permitan realizar todas las actividades en materia de saneamiento, higiene y sanitización de todas las instalaciones deportivas.
- i) Todos los desechos generados, principalmente: cubrebocas, guantes y caretas deberán colocarlos en los contenedores para el manejo especial de residuos biológico- infecciosos.



- j) Privilegiar el pago de los servicios a través de medios electrónicos y evitar el uso de efectivo.
- k) En la entrada principal y en las redes sociales de este Centro Deportivo se les comunicará el color de semáforo vigente y las medidas sanitarias correspondientes.
- Se llevará un control de aforo electrónico y visible al usuario, con la finalidad de cumplir con las disposiciones oficiales para evitar la concentración simultánea de usuarios y personal del establecimiento en las instalaciones del mismo y no exceder el aforo permitido.
- m) Como medida de prevención sanitaria los bebederos de uso común permanecerán fuera de servicio.
- n) Por recomendación de las autoridades sanitarias es importante mantenerse hidratados.

ENTRADA Y SALIDA GENERAL AL CENTRO DEPORTIVO

Es importante recalcar que todas las personas catalogadas como en situación de vulnerabilidad por ser más propensas a desarrollar una complicación o morir por COVID-19, tales como: mujeres embarazadas o lactando, personas con obesidad, personas adultas mayores de 60 años, personas que viven con diabetes e hipertensión descontroladas, VIH, cáncer, con discapacidades, trasplante, enfermedad hepática, pulmonar, así como trastornos neurológicos o del neurodesarrollo (epilepsia, accidentes vasculares, distrofia muscular, lesión de médula espinal) se les recomienda que limiten su asistencia a este Centro Deportivo.

Con la finalidad de llevar un control de aforo para favorecer la sana distancia y atendiendo a las disposiciones oficiales de las autoridades Federales y Locales, todos los usuarios activos y deportistas de alto rendimiento deberán solicitar su cita en nuestra página de Internet www.cdcac.com un día antes de su visita a las instalaciones. Sólo deberán digitar su clave de usuario y un correo electrónico válido.

Todo el personal, proveedores, visitantes y usuarios del Centro Deportivo al ingresar deberán pasar por el Filtro Sanitario el cual consiste en:

a) Respetar el flujo exclusivo de entrada sin importar si ingresa por el estacionamiento o por la entrada peatonal de la calle de Carrillo Puerto:

Página 6 de 19



- b) Pasar por el tapete sanitario y colocarse en las manos alcohol en gel al 70% de los dispositivos.
- c) Uso obligatorio de cubrebocas para todos los integrantes de la familia.
- d) Pasar por el dispositivo para la medición de la temperatura. No se permitirá el acceso a personas con temperatura mayor a 37.5°. No se permitirá el acceso a personas que presenten signos evidentes de tos, lagrimeo, mucosidad y/o malestar en general y si un integrante de la familia presenta dicho síntomas no se le permitirá el acceso a la familia completa.
- e) Por su seguridad antes de ingresar por torniquetes deberá descubrirse la cara para la verificación de la fotografía de su credencial.
- f) Los empleados de este Centro Deportivo deberán portar el Equipo de Protección Personal.

Todo el personal, proveedores, visitantes y usuarios del Centro Deportivo al salir deberán pasar por el Filtro Sanitario el cual consiste en:

- a) Respetar el flujo exclusivo de salida.
- b) Uso obligatorio de cubrebocas para todos los integrantes de la familia.
- c) Pasar por el dispositivo para la medición de la temperatura, en caso de presentar temperatura mayor de 37.5° serán canalizados al Servicio Médico.
- d) Por su seguridad antes de salir por torniquetes deberá descubrirse la cara para la verificación de la fotografía de su credencial.

SANITIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y MATERIALES

a) Los tapetes sanitarios se deberán mantener húmedos con solución clorada, en ella se deberán "limpiar" los zapatos al ingresar al Centro Deportivo. Estos deberán existir en todos los accesos del mismo (puerta principal y acceso de proveedores para Almacén, Cafetería y Fuente de Sodas) y deberán permanecer en buen estado, siempre húmedos y cambiarse cuantas veces sea necesario. Se deberá colocar un letrero alusivo a su presencia y uso "Sanitizar su Calzado antes de Ingresar" y posteriormente pasar por el tapete de secado.



- b) Para llevar a cabo la limpieza y sanitización, se deberá contar con los siguientes insumos: una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% (equivalente a 5000 ppm), atomizadores, escobas, trapeadores, etc. En caso de hacer uso de soluciones desinfectantes diferentes a las ya señaladas, se deberá contar con las hojas de seguridad y las pruebas de efectividad de las mismas.
- c) La limpieza y desinfección de infraestructura y equipamiento, se deberá llevar a cabo en: elevadores, sillas, mesas, pasamanos, puertas, chapas, perillas, equipo de cómputo, herramientas, maquinaria, equipo, otros. Estas actividades se deberán llevar como mínimo 8 veces al día o cuantas veces sea necesario dependiendo de la movilidad de los usuarios o deportistas, entre mayor sea ésta, su frecuencia deberá ser mayor y deberá quedar registrado en una bitácora por área.
- d) Usuarios y/o deportistas deberán limpiar el equipamiento deportivo antes y después de cada uso con una toalla húmeda sanitizante y/o con atomizador con solución clorada. Los dispensadores de toallas se encontrarán disponibles en cada instalación deportiva para su uso adecuado.
- e) Todo el personal del Centro Deportivo deberá portar en todo momento cubrebocas, gafas o careta y en general todo el Equipo de Protección Personal proporcionado por este Centro Deportivo de acuerdo a su área de trabajo.
- f) En el caso de las instalaciones cerradas deberán garantizar un adecuado sistema de ventilación: extracción e inyección de aire, de preferencia natural y realizar de manera periódica la limpieza de los mismos, principalmente sus filtros y de ser posible su sanitización de manera constante.
- g) Los sanitarios, casilleros y regaderas además de estar limpios, deberán contar siempre con: agua potable, papel higiénico, jabón, alcohol en gel al 70%, toallas de papel desechables, recipiente para la basura con tapa.
- h) Se deberá contar en puntos estratégicos de las instalaciones con depósitos exclusivos para el desecho de residuos biológico-infecciosos.

OBLIGACIONES DEL PERSONAL

- a) El área de trabajo se deberá encontrar limpia, ordenada y en condiciones de higiene adecuadas para su correcto funcionamiento.
- b) No saludar de mano, beso o abrazo.
- c) Todo el personal deberá portar cubrebocas y careta durante la jornada laboral. El cubrebocas se deberá cambiar por lo menos en cada jornada laboral; su utilización estará de acuerdo a la técnica establecida, sin tocar la tela con las manos,



- solamente las ligas (para su colocación y retiro), con esto evitaremos su contaminación.
- d) Todo el personal deberá lavarse las manos frecuentemente, respetará la etiqueta respiratoria (estornudar o toser en un pañuelo que será desechado en bote de basura cerrado, o hacerlo en la parte interna del brazo) y aplicar las medidas relativas a la sana distancia (1.5 metros) en todas las actividades que se realicen durante su jornada laboral.
- e) El personal que elabora alimentos y/o bebidas debe cumplir con los siguientes lineamientos además de lo anteriormente señalado: llevar el cabello corto o recogido con cofia, uñas recortadas y sin esmalte y NO usar bufandas, mascadas, corbata, relojes, joyas y/o accesorios, NI BARBA Y/O BIGOTE. NO usar celular durante la preparación de alimentos. Aplicación de la técnica de lavado de manos y desinfección de las manos tantas veces como sea necesario.
- f) Uso de elementos apropiados de protección personal para todo el personal:
 - I) El personal deberá portar uniforme completo y limpio (mismo que no deberá ser portado en el trayecto de casa a la fuente de trabajo).
 - II) Uso de cubre bocas y/o careta, cofia, guantes (en el caso de personal que recibe materia prima, que maneja dinero, que entrega los alimentos ya sea en salón comedor o empacados, que realiza el aseo).
 - III) Mantener durante la operación una distancia mínima de 1.5 metros entre persona y persona.
 - IV) Separar o escalonar los turnos de trabajo para evitar la concentración de personal.
 - V) Reforzar la capacitación del personal en hábitos de higiene personal y el manejo e higiene de alimentos y sobre las normas vigentes y en los procesos básicos en la recepción, pre-elaboración, elaboración y distribución de alimentos al comensal en cualquier modalidad de servicio.
 - VI) Detectar cualquier signo o síntoma que denote alguna alteración en la salud de los colaboradores.
 - VII)Se deberá tomar la temperatura de todo personal que ingrese y salga de las instalaciones y se enfatizará la notificación de cualquier alteración, para su pronta canalización a los sistemas de salud correspondientes.
 - VIII) No compartir objetos personales como: teléfonos, artículos de oficina, Equipo de Protección Personal, etc.
 - IX) Todo el personal deberá tomar los cursos de capacitación CLIMSS Coronavirus COVID-19 que el Centro Deportivo les solicite.





OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

- a) Para ingresar a las instalaciones deberá realizar su cita de asistencia a través de nuestro portal en www.cdcac.com
- b) Uso obligatorio de cubrebocas y/o careta en todo momento, inclusive al realizar cualquier ejercicio y/o actividad física.
- c) Respetar la etiqueta respiratoria (estornudar o toser en un pañuelo que será desechado en bote de basura cerrado, o hacerlo en la parte interna del brazo). No tocarse el rostro.
- d) Al menor síntoma de enfermedad respiratoria, quédate en casa. Y en caso de presentarse algún contagio deberá aislarse durante 15 días y junto con sus familiares no podrán ingresar al Centro Deportivo.
- e) Traer toallas de uso personal, no habrá préstamo de toallas.
- f) Deberá respetar las medidas de distanciamiento social, NO saludar de mano, beso, abrazo, choque de puños o cualquier otra forma que implique contacto físico.
- g) Respetar la señalética colocada en cada área.
- h) Mantener la sana distancia entre los demás usuarios y personal de este Centro Deportivo.
- i) Evitar absolutamente todas las manifestaciones de afecto referentes a los logros deportivos.
- j) Queda estrictamente prohibido escupir en el piso en todas las instalaciones de este Centro Deportivo.
- k) Queda estrictamente prohibido realizar reuniones y/o convivencias entre amigos.
- I) Estar atentos en nuestras redes sociales de los cambios de semáforo y a las disposiciones sanitarias establecidas por las autoridades competentes.
- m) Estar al pendiente de sus objetos personales, debido que los objetos extraviado u olvidados serán destruidos el mismo día.
- n) Atender a todas las indicaciones del personal del Centro Deportivo.
- o) En caso de incumplimiento se suspenderá el acceso a las instalaciones por tiempo indefinido.





PROTOCOLOS POR CADA INSTALACIÓN

ÁREAS VERDES Y PISTA PARA CORRER

- a) Todas las mesas estarán distribuidas a una distancia mínima de 1.5 metros entre cada una.
- b) No podrán juntar o mover mesas.
- c) Sólo deberán ser ocupadas por miembros de la misma familia, no está permitido hacer reuniones entre usuarios.

CANCHAS DE FÚTBOL

- a) Se deberá reservar su uso con los Controlistas de Fomento Deportivo, Cultural y Recreativo.
- b) La capacidad máxima será:
 - a. Cancha de Fut 5, cinco integrantes por equipo y un árbitro.
 - b. Cancha de Fut 7, siete integrantes por equipo y un árbitro.
- c) El tiempo máximo de permanencia es de 1 hora, para dar oportunidad de que otros usuarios puedan hacer uso de la misma.

SALA DE CÓMPUTO

a) El equipo de cómputo, los salones de videojuegos y los controles deberán sanitizarse después de que el usuario haya terminado de utilizarlo, con las toallas húmedas sanitizantes que estarán disponibles en el área.

SALA DE T.V.

- a) Las maletas deberán dejarlas en los costados y queda prohibido apartar sillones.
- b) Cada sillón deberá estar separado a una distancia mínima de 1.5 metros por lo que no podrán juntar o mover sillones.





ALBERCA Y/O CHAPOTEADERO

- a) De manera permanente se colocarán los carriles a lo ancho de la alberca y deberán guardar la sana distancia entre nadadores.
- b) Todos los usuarios deberán ducharse con jabón antes y después de hacer uso de la alberca.
- c) No estará permitido socializar dentro de la Alberca y/o Chapoteadero.
- d) En el área verde queda estrictamente prohibido hacer reuniones entre amigos y/o juntar las mesas.
- e) Sólo se podrá ingresar con el uso de sandalias o con calzado especial para natación.
- f) Uso obligatorio de gorra y googles.
- g) Deberán colocar su toalla a una distancia mínima de 1.5 metros entre cada usuario, estará señalizado en cada perchero y marcas en el piso.
- h) Los Profesores de Natación serán los únicos responsables de sanitizar el equipo y/o material que utilicen en cada clase con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% (equivalente a 5000 ppm).

SALONES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- a) La realización de encuentros deportivos y el regreso completo a las actividades de contacto estará en función de la información dada por las autoridades sanitarias en relación a la curva y tendencias de contagio.
- b) Las clases de Reformer se impartirán en el Salón I del Centro de Eventos El Financiero.
- c) Las clases de Spinning y RPM se impartirán en el Salón II del Centro de Eventos El Financiero.
- d) En todos los salones se marcarán huellas en el piso que corresponde a los lugares para cada usuario respetando la sana distancia.
- e) Los usuarios deberán sujetarse al aforo máximo de cada salón considerando la sana distancia.
- f) Se retira el uso de colchonetas, por lo que los usuarios deberán llevar su Mat o tapete de yoga para ejercicios en el piso.
- g) Antes y después de cada clase, todos los usuarios deberán colocarse en las manos alcohol en gel al 70% y utilizar las toallas húmedas sanitizantes para limpiar el material y equipos utilizados.
- h) Todas las ventanas permanecerán abiertas durante las clases y encendidos los extractores e inyectores de aire.



GIMNASIO DE PESAS

- Para favorecer la sana distancia y promover el entrenamiento con pesas, el Gimnasio de Pesas se dividirá de la siguiente manera:
 - En el Gimnasio de Pesas únicamente estará todo el equipo de pierna y peso integrado.
 - II) En la Cancha 1 de Frontenis estarán todos los bancos libres y bancos de pecho, así como mancuernas y barras.
 - III) En la Cancha 2 de frontenis estarán las bicicletas, los aparatos de abdomen.
- b) Antes y después de entrar a cada área destinada para el gimnasio de pesas, todos los usuarios deberán colocarse en las manos alcohol en gel al 70%.
- c) Cada usuario es responsable de utilizar las toallas húmedas sanitizantes para limpiar el material y equipos, antes y después de su uso.
- d) Es obligatorio el uso de toalla personal.
- e) No está permitido alternar equipos.
- f) El tiempo máximo de estancia será de 1 hora, para dar oportunidad a más usuarios.
- g) Los entrenadores se limitaran a funciones de supervisión, garantizando que todos los usuarios respeten las reglas de contingencia y supervisando la sana distancia entre todos.
- h) Se debe respetar la sana distancia entre los entrenadores y los usuarios.
- i) No está permitido entrenar en parejas o grupos.

CANCHAS DE TENIS Y SQUASH

- a) Se seguirán reservando con el proceso habitual
- b) Sólo podrán estar los jugadores, quedan prohibido los espectadores.
- c) Sólo se podrá jugar en singles.

GIMNASIO DE CANCHAS

- a) Los espectadores sólo podrán estar en las gradas con una separación mínima de 1.5 metros entre cada uno.
- b) En cada cancha sólo deberán estar los jugadores y los entrenadores.

CANCHAS DE FRONTENIS

a) Estarán ocupadas como áreas alternas del Gimnasio de Pesas.

Página 13 de 19





LUDOTECA Y ÁREA INFANTIL

- a) Estará funcionando respetando la sana distancia.
- b) No se podrán prestar los juegos de mesa.

ESTACIONAMIENTO

- a) El estacionamiento del Centro Deportivo no cuenta con Valet Parking.
- b) En el cajero automático deberá respetar la sana distancia y utilizar alcohol en gel al 70%.
- c) Respetar la sana distancia dentro y fuera del elevador de acuerdo a los señalamientos colocados.
- d) Dar preferencia en el uso del elevador a las personas de la tercera edad y discapacitados.

VESTIDORES, REGADERAS, VAPORES DE DAMAS, CABALLEROS, DISCAPACITADOS Y DE EMPLEADOS

- a) Los casilleros serán asignados en orden respetando la sana distancia, por lo que deberá sujetarse al número asignado.
- b) Deberán traer toallas de uso personal.
- c) Respetar la sana distancia dentro y fuera del elevador de acuerdo a los señalamientos colocados.
- d) Dar preferencia en el uso del elevador a las personas de la tercera edad y discapacitados.

SERVICIO MÉDICO

- a) No habrá revisiones médicas, únicamente se atenderán urgencias que se presenten dentro de este Centro Deportivo.
- b) El personal médico se encontrará en todo momento en el Filtro Sanitario de la entrada principal.

OFICINAS

- a) En la medida de lo posible se promoverá el trabajo a distancia.
- b) Respetar la sana distancia.

Página 14 de 19





- c) En la medida de lo posible evitar hacer reuniones presenciales, dando prioridad a las reuniones virtuales.
- d) Queda estrictamente prohibido hacer reuniones sociales.

MANEJO DE RESIDUOS

- a) Se instalarán contenedores especiales para los residuos biológico infecciosos (cubrebocas, caretas, googles y guantes).
- b) Se confinarán en el área destinada para el manejo de residuos de acuerdo a las normas vigentes.
- c) Estos desechos serán recolectados por la empresa certificada para el manejo y disposición final de este tipo de residuos, cumpliendo con las normas vigentes.

SERVICIO DE CAFETERÍA, COMIDA RÁPIDA, FUENTE DE SODAS Y COMEDOR DE EMPLEADOS

- a) Por disposición oficial estaremos operando con una capacidad reducida a la habitual, por lo que algunas mesas estarán fuera de servicio para favorecer la sana distancia.
- Todo el personal deberá portar su uniforme limpio y su Equipo de Protección Personal completo que les fue proporcionado por este Centro Deportivo de acuerdo a su actividad laboral.
- c) Todo el personal que esté en contacto con la preparación de los alimentos debe mantener las uñas cortas y sin pintar, no usar joyería y maquillaje.
- d) Se usarán menús digitales, deberán escanear el Código QR con una aplicación en su dispositivo móvil, consultarlo en la página de internet www.cdcac.com o a la entrada de la Cafetería.
- e) Instalación de barreras físicas en las Cajas, por lo que deberá solicitar su cuenta al mesero, realizar el pago y dejar la propina directamente en la Caja, para evitar el manejo de dinero en las mesas.
- f) Las mesas serán limpiadas antes y después de cada comensal, las sillas, mostradores, puertas, terminales bancarias y cualquier otra superficie al alcance de los usuarios y del personal serán desinfectadas con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% (equivalente a 5000 ppm).
- g) Deberán limpiar su área de trabajo y las campanas de extracción con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% (equivalente a 5000 ppm).



- h) No se permitirán reuniones de grupo o juntar mesas.
- i) No podrán hacer sobre mesa, por lo que se les pedirá que terminando el servicio de sus alimentos pasen a la Caja a liquidar su cuenta.
- j) Se retirarán los productos de autoservicio: aceiteros, servilleteros, pan, botellas de cátsup, azúcar, vinagre, sal, salsas, especias y serán reemplazados con bolsitas o contenedores de un solo uso, los cuales serán proporcionados a petición de los usuarios.
- k) Si tienes hipertensión, sobrepeso, obesidad o diabetes, sigue los planes de alimentación recomendados.
- I) No compartir alimentos, bebidas, ni utensilios.
- A la entrada de proveedores se contará con tapetes sanitizantes y tapete de secado, uso de alcohol en gel al 70% y medición de temperatura.
- n) Todos los proveedores deberán portar su Equipo de Protección Personal.

SALONES DEL CENTRO DE EVENTOS "EL FINANCIERO"

- a) A la entrada de cada salón se contará con tapetes sanitizantes y tapete de secado, uso de alcohol en gel al 70% y medición de temperatura.
- b) Antes y después de cada evento serán sanitizadas las mesas, barras, mesa de producción y cocina.
- c) La limpieza de manteles, cortinas, uniformes, entre otros, se deberá de hacer de la siguiente manera:
 - I. Cada grupo de textiles se deberán guardar en bolsas que estén cerradas tras retirarlas.
 - II. Se lavará a más de 60°C.
 - III. Siempre se manipulará con los EPIs recomendados para las tareas de limpieza y lavandería.
- d) Los climas deben ajustarse para reducir al máximo la renovación del aire, se deben limpiar periódicamente. Mantener el aire acondicionado a una temperatura entre 23 °C y 26°C.
- e) Deberán permanecer abiertas puertas y ventanas para favorecer la circulación del aire.
- f) Los empleados tendrán dos uniformes, uno para el montaje, el segundo para una vez comenzado el evento.





- g) Todo el personal deberá usar cubrebocas y/o careta y guantes de protección frente a microorganismos y con resistencia a la rotura o guantes de vinilo/acrilonitrilo.
- h) Incentivar que las citas de planeación y seguimiento sean virtuales, de igual forma con los proveedores, a menos que sea muy indispensable una reunión presencial, entonces tendrán que tomarse las medidas de sana distancia e higiene recomendadas.
- Las mesas deben ubicarse con una separación de dos metros del espaldar de una silla, al espaldar de la silla de la otra mesa. La capacidad máxima por mesa será de 10 comensales.
- j) En las mesas solo se debe colocar la decoración y alcohol en gel al 70%.
- Cuando se coloquen los platos, cubiertos y copas deberán tener un protector correspondiente.
- Suspender el uso de alimentos compartidos como: sal, pimienta, botellas de condimentos, etc., proporcionarlos de manera individual.
- m) Seguir todos los lineamientos del Manual para la Prevención Higiénica para Bodas y Eventos Sociales publicados por el Gobierno de la CDMX.
- n) Seguir todos los lineamientos de los Protocolos de prevención COVID-19 "Mesa Segura" publicado por la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC).





ADENDUM

Adendum al PROTOCOLO SEGURIDAD SANITARIA grandes empresas Centro Deportivo Coyoacán, A. C. en virtud del cual se adiciona la Sección:

1. CÓDIGO DE ÉTICA QUE ESTABLE LINEAMIENTOS DE NO DISCRIMINACIÓN PARA LAS PERSONAS POR ENFERMEDAD O PRESUNCIÓN DE CONTAGIO POR COVID-19, CONTACTO CON ALGÚN FAMILIAR SOSPECHO, CONFIRMADO U OTRO TIPO DE ENFERMEDAD.

En el Centro Deportivo Coyoacán, A. C. queda prohibido:

- Ejercer cualquier forma de discriminación en contra de colaboradores, usuarios, proveedores, contratistas o visitantes en general, por haber contraído algún tipo de enfermedad incluyendo la conocida como coronavirus COVID-19, o bien por la simple presunción de que la persona estuvo en contacto cercano con algún contagiado.
- Diferenciar o excluir en el trato, empleo o contratación a colaboradores, usuarios, proveedores, contratistas o visitantes en general, con base en cualquier prejuicio relacionado con el coronavirus COVID-19 o cualquier otro tipo de enfermedad, que pueda ser motivo de discriminación.
- Discriminar con base en la especulación de que un colaborador, usuario, proveedor, contratista o visitante en atención a su raza, nacionalidad o condición, pueda ser portador o represente un riesgo de exposición al coronavirus COVID-19 o a cualquier otro tipo de enfermedad.

El Centro Deportivo Coyoacán, A. C., evaluará de manera constante los peligros relacionados con el contagio del coronavirus COVID-19 o de cualquier otra enfermedad de alto riesgo, a los cuales sus colaboradores y personas que tengan acceso a nuestras instalaciones puedan estar expuestos así como el riesgo de exposición y se asegurará de seleccionar, implementar y garantizar que los colaboradores y personas que tengan acceso a sus instalaciones, tomen medidas de protección para prevenir la exposición, de conformidad con los protocolos y lineamientos internos establecidos por el Centro Deportivo Coyoacán, A. C., para tal efecto, y que han sido establecidos de conformidad con los criterios y disposiciones legales aplicables emitidos por las autoridades competentes.





ADENDUM

Adendum al PROTOCOLO SEGURIDAD SANITARIA grandes empresas Centro Deportivo Coyoacán, A. C. en virtud del cual se adiciona la Sección:

COMITÉ DE VIGILANCIA COVID-19 C.P. ADÁN SANTILLANES SOSA C.P. MAURICIO DE LA CRUZ GONZALEZ DR. JUAN MARMOLEJO HUITRON SR. GILBERTO AGUIRRE DELGADO

